



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-13556-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) bombas de agua de recirculado del sistema principal de calefacción del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 52/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 51/25-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas ROCHA ROMÁN ISRAEL C.U.I.T N° 20-34241225-5 y BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 47 no avaló la oferta presentada por las firmas antes mencionadas por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 51/25-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 2884/24, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 51/25-525 por la adquisición de tres (3) bombas de agua de recirculado del sistema principal de calefacción del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000525

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/25.

M.S.
MM
ABIS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud